

ORD.: N° 197/2016.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° MU263T0001062

MAT.: Responde solicitud de información

RECOLETA,

06 ABR. 2016

DE: ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: DANIEL PEREZ

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 14 de marzo de 2016, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido está en la misma:

Conforme a lo solicitado, procedemos a dar respuesta a su solicitud, indicando lo siguiente:

El artículo 21, N° 2 de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, establece: "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá negar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2) Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, **particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.**" (Lo destacado es propio).

Conforme a lo expuesto, este órgano considera que la divulgación de la identidad de la persona requerida, es presumiblemente riesgosa para su propia seguridad, tal como lo expresa la norma transcrita.

A mayor abundamiento, baste tener presente la gran cantidad de comentarios de toda índole que se expusieron en las distintas redes sociales.

Fírmese por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3015 de 07 de Octubre 2015.

Sin más que agregar,

Saluda atentamente a Ud.



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA